



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID



## Funciones principales

La Corte de Arbitraje desarrolla sus actividades de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos de Funcionamiento y en su Reglamento de Procedimiento, aprobados por la Junta de Gobierno del ICAM:

- Presta asistencia a las partes y a los árbitros para que el proceso llegue a buen fin.
- Facilita la estructura administrativa necesaria para el desarrollo del procedimiento.
- Designa al árbitro o árbitros cuando las partes no lo hayan hecho y los nombra en cualquier caso.
- Colabora con los órganos jurisdiccionales en las funciones establecidas por la Ley.
- Analiza y elabora cuantos informes se le soliciten sobre arbitraje de derecho privado.
- Colabora con otros organismos especializados en la materia de que se trate.
- Custodia la documentación.